ACTA DE MODIFICIÓN No. 1

ADICIÓN

Número del contrato:	ENV-11-32-0922-22
Fecha de contrato:	23 de mayo de 2022
Fecha de inicio:	31 de mayo de 2022
Contratista:	**Doris Liliana Raigoza Cano**
Identificación:	NIT 22136349-1
Objeto:	Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes para las diferentes dependencias del Municipio de Envigado.
Valor inicial:	$64.952.617 IVA INCLUIDO.
Valor adición:	$7.000.000
Valor total del contrato:	$71.952.617 IVA INCLUIDO.
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio en la plataforma Secop II hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar la partida presupuestal

Entre los suscritos, **Jemay Chacón Tabares**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, quien actúa en su condición de Secretario General, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **Doris Liliana Raigoza Cano**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente acta para adicionar el contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de Mínima Cuantía, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Envigado y la contratista **Doris Liliana Raigoza Cano**, se celebró contrato de Prestación de Servicios No. **ENV-11-32-0922-22**, el cual tiene por objeto *la Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes para las diferentes dependencias del Municipio de Envigado.*

2. Que dicha contratación, producto de un proceso de Mínima Cuantía y fue suscrito por un monto de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($64.952.617) IVA INCLUIDO.**

3. Que el plazo inicial estimado para el presente contrato será desde el inicio en la plataforma del SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar la partida presupuestal

4. Que el citado contrato se dio inicio el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que la supervisora del contrato emitió el Informe de Supervisión No. 05, del seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el cual emite el siguiente concepto:

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Observaciones Administrativas:

El contrato transcurre normalmente, sin incumplimientos. Se hace claridad que las Actas de pago 2-3-4 participaron supervisores diferentes en periodos intercalados, por tal motivo se dividen en 3 facturas para el periodo de cotización de Junio Los valores facturados en las cuentas de cobro 2022101-2022102-2022103 se ajustan con una planilla ajustada 24358349, y la planilla 23490982 que se había cotizado por el SMLV dando un total del pago del mes de junio de $2.038.800 cubriendo así el 40% del total facturado del mes de Junio por $ 16.975.200. Por tal motivo en el MTCC se deja la misma planilla Ajustada para las cuentas de cobro 2022101-2022102-2022103- esto en vista que participaron 3 supervisores distintos en el periodo del 8 junio de 2022 al 8 de julio de 2022.

El contrato transcurre normalmente, sin incumplimientos. Los valores facturados en las órdenes de trabajo se basan en la propuesta económica presentada por el contratista, las cotizaciones presentadas se ajustan a la propuesta económica.

Observaciones Jurídicas:

Envia el pago de Seguridad Social del periodo en que se realiza la supervisión parcial.

ASOPAGOS S.A.

RAZON SOCIAL:	MADOZA CANO DORIS LILIANA
IDENTIFICACION:	CC-22136349
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-14
FECHA DE PAGO:	2022-09-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	24309240
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24309240
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS019	800088702	EPS SURA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 000	$ 128.000	$ 128.000
23030	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 000	$ 160.000	$ 160.000
14-11	860027782	ARL SURA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 000	$ 6.400	$ 6.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 000	$ 294.400	$ 294.400

Observaciones Financieras:

Se solicita la adición de contrato toda vez que la secretaría de Educación requiere realizar mantenimiento bien Inmueble, en éste se albergaba la institución Alejandro Vélez Barrientos Sede Los Almendros, se requiere instalar chapas y mantenimiento de puertas.

Ya se cuenta con el CDP número 20221615 por valor de $ 7.000.000

2.10 Concepto de supervisión:

El presente contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes para las diferentes dependencias del Municipio de Envigado priorizados por la Dirección de Bienes de la Secretaría General es de vital importancia estratégica para la Administración Municipal.

El servicio de mantenimiento y reparación de bienes se presenta por demanda de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, en razón a ello, el contratista realiza los mantenimientos a los bienes de importancia estratégica para la Alcaldía de Envigado de conformidad con las especificaciones técnicas

De acuerdo con la manifestación de la necesidad de realizar unos mantenimientos y adecuaciones para un bien inmueble a cargo de la Secretaría de Educación Municipal, adjuntando para ello, una disponibilidad presupuestal por valor de $ 7.000.000., para realizar una adición al presente contrato por valor de $ 64.952.617 .y dado que la modalidad y condiciones contractuales actuales permiten la adición presupuestal para la realización de los citados mantenimientos, reparaciones y adecuaciones locativas y debido a la importancia estratégica para la Alcaldía de Envigado en su función de prestar sus trámites y servicios de manera tal que impacten de manera positiva en las necesidades de la comunidad

6. El día seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Secretaría General – Dirección de Bienes remitió a la contratista **Doris Liliana Raigoza Cano** invitación para adicionar el contrato en mención.

7. Por correo electrónico del día siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), la contratista aceptó la invitación de realizar la adición al contrato que se está ejecutando.

8. Que como se manifestó, la supervisora otorgo visto bueno para la realización de dicha adición además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio a la dirección de bienes.

9. Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) IVA INCLUIDO.**, lo cual representa el **10,78%** de valor total del contrato inicial, y es equivalente a 7,00 SMMLV aproximadamente, que se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20221615** amparado en el rubro presupuestal **21202020080000000000000008711099123120010000003**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2022.

10. Que el contrato en mención tiene una fecha de terminación el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11. Que la forma de pago continuará de la forma establecida en la Aceptación de la Oferta, a saber:

Forma de Pago: El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma: La forma de pago quedará así: El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) Este se realizará en pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, Lo anterior, previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

Parágrafo 2: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso”

Nota: Se recomienda que la forma de pago se determine de acuerdo a los entregables del contrato.

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Nota: Es importante aclarar que la Secretaría General solo autorizara el pago de las actividades debidamente ejecutadas y relacionadas en los informes de gestión del contratista con sus respectivas evidencias.

12. Que la presenta adición no supera el 50% del valor inicial, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Una vez expresadas las consideraciones las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al contrato de prestación de servicios No. **ENV-11-32-0922-22,** el cual tiene por objeto la *"Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes para las diferentes dependencias del Municipio de Envigado"*, la suma de ***SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) IVA INCLUIDO.***

Conforme a la adición realizada, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($71.952.617) Excluidos de IVA.**

SEGUNDO*:* Los recursos correspondientes al valor de la adición se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20221615** amparado en el rubro presupuestal **21202020080000000000000008711099123120010000003,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2022.

TERCERO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal, es decir en la aceptación de la oferta.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario General

DORIS LILIANA RAIGOZA CANO
Contratista

Proyecto:	**Reviso y aprobó**
Caterin Yesenia Gonzalez López Profesional Universitaria Secretaría General	**Adriana Janet Benjumea Agudelo** Supervisora Dirección de Bienes
"los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario General"	